

**Negociado.- 6110****Expediente nº.- 9/2015****Asunto.- Generación de créditos****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Examinado el expediente administrativo número 9/2015, tramitado *de oficio por el Ayuntamiento*, que tiene por objeto la generación de créditos en el presupuesto de gastos

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución y de conformidad con lo establecido en el art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 43 a 46 del RD 500/1.990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2015

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No.9/2014 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Generación de créditos

Vista la resolución de la presidencia de la Diputación Provincial de Alicante por la que se concede subvención para la realización del Concurso Internacional de Canto “Ciudad de Elda”, y de conformidad con la propuesta realizada por la concejalía de cultura, se genera crédito con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	GASTOS	CR.GEN.
420/33411/22699	CULTURA CONCURSO INTERNAL. DE CANTO OTROS GASTOS	13.000,00
420/33411/48101	CULTURA CONCURSO INTERNAL. DE CANTO PREMIOS	2.000,00
	Total créditos generados	15.000,00

APLICACIÓN	INGRESOS	AUMENTOS
46102	TRANSFERENCIAS DIPUTACIÓN CERTAMEN CANTO	15.000,00
	Total aumentos	15.000,00

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal, para que proceda al tramite del correspondiente expediente administrativo.



Lo manda y firma la Sra Alcaldesa en Elda, a 7 de mayo de 2015, de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

La Alcaldesa

Fdo.: Javier Martínez Hellín

Fdo.: M^a Adelaida Pedrosa Roldán